

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
6	IVAI-REV/312/2010/LCMC	COLEGIO DE PERIODISTAS	02 de febrero de 2011	<p>...XALAPA DE ENRIQUEZ, VERACRUZ, A DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----</p> <p>Se da cuenta con: 1.- Impresión de mensaje de correo electrónico de fecha siete de diciembre de dos mil diez, proveniente de la cuenta de correo electrónica elcolegiodeperiodistas@yahoo.com.mx, enviado a la cuenta de correo electrónico ... , marcando copia a las cuentas de correo institucional contacto@verivai.org.mx, y faguilera@verivai.org.mx, visible en el apartado "adjuntar": <i>Oficio Informe de REcurso Colegio.doc; Colegio de Periodistas Tabulador 2010.xls</i>, donde obra sello de recibido de la Secretaría General de este Instituto, de fecha siete de diciembre de dos mil diez, con dos anexos consistentes en: a) Impresión de oficio con nomenclatura CPV/2010/276, de fecha tres de diciembre de dos mil diez, dirigido a la Ciudadana ..., en su carácter de recurrente, signado por Martha Verónica González Ceballos, en su calidad de Encargada de la Unidad Administrativa, Colegio de Periodistas; b) Impresión de documental denominada "El Colegio de Periodistas, Tabulador de Percepciones y Deducciones Vigente y Autorizado para el Ejercicio 2010, de la que se desprenden: Puesto; Área de Adscripción; Nivel; Categoría: base, confianza, contrato; Contratos Autorizados; Vacantes; Remuneraciones Sueldo Base Bruto; Sueldo Base Neto; Prestaciones; Monto de Percepciones; Deducciones Mensuales; Impuestos y Aportaciones Patronales, consistente en una foja útil solo a su anverso, 2.- Oficio con nomenclatura CPV/2010/286, de fecha seis de diciembre de dos mil diez, dirigido a la Doctora Luz del Carmen Martí Capitanachi, Consejera Presidenta de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, signado por el Licenciado José Pablo Robles Martínez, en su calidad de Director General del Colegio de Periodistas, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, recibido por Oficialía de Partes de este Instituto, en fecha nueve de diciembre de dos mil diez; 3.- Impresión de mensaje de correo electrónico de fecha nueve de diciembre de dos mil diez, proveniente de la cuenta de correo electrónico elcolegiodeperiodistas@yahoo.com.mx, enviado a la cuenta de correo electrónico ..., con copia para las cuentas de correo institucionales contacto@verivai.org.mx, y faguilera@verivai.org.mx, con archivo adjunto: <i>Relacion de Convenios celebrados Colegio de Periodistas.doc; Plantilla 2010.xls; MANUAL_ORGANIZACION.pdf; Colegio de Periodistas Tabulador 2010.xls; Oficio Informe de REcurso Colegio.doc</i>, con cinco anexos consistentes en: a) Documental denominada "EL COLEGIO DE PERIODISTAS, RELACIÓN DE CONVENIOS CELEBRADOS CON OTRAS INSTITUCIONES, de la que se desprenden: NO. CONSECUTIVO, NO. DEL CONTRATO, CONVENIO O ACUERDO, NOMBRE DEL CONTRATO, CONVENIO, ACUERDO, FECHA DE FIRMA, RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCION, OBJETO, VEGENCIA, consistente en dos fojas útiles solo a su anverso; b) Documental denominada "El colegio de Periodistas, Plantilla Vigente y Autorizado para el Ejercicio 2010, de la que se desprenden: Nombre; Área Administrativa de Adscripción; Puesto; Nivel; Contratos Autorizados;</p>

LISTA DE ACUERDOS

			<p>Vacantes; Antigüedad; Categoría: base, confianza, contrato; Prestaciones; Remuneraciones Sueldo Base Bruto; Sueldo Base Neto; consistente en una foja útil solo a su anverso; c) Documental denominada MANUAL DE ORGANIZACIÓN, consistente en dieciocho fojas útiles solo a su anverso; d) Documental denominada "El Colegio de Periodistas, Tabulador de Percepciones y Deducciones Vigente y Autorizado para el Ejercicio 2010, de la que se desprenden: Puesto; Área de Adscripción; Nivel; Categoría: base, confianza, contrato; Contratos Autorizados; Vacantes; Remuneraciones Sueldo Base Bruto; Sueldo Base Neto; Prestaciones; Monto de Percepciones; Deducciones Mensuales; Impuestos y Aportaciones Patronales, consistente en una foja útil solo a su anverso; e) Impresión de Oficio con nomenclatura CPV/2010/276, de fecha tres de diciembre de dos mil diez, dirigido a Laura Cuevas Mera, en su carácter de recurrente, signado por Martha Verónica González Ceballos, en su calidad de Encargada de la Unidad Administrativa, Colegio de Periodistas; 4.- Impresión de mensaje de correo electrónico de fecha nueve de diciembre de dos mil diez, proveniente de la cuenta de correo electrónico elcolegiodeperiodistas@yahoo.com.mx, enviado a la cuenta electrónica ..., con copia para las cuentas institucionales contacto@verivai.org.mx, y faguilera@verivai.org.mx, con archivo adjunto: "Oficio CPV2010269.jpg, con un anexo consistente en: a) Copia simple de Oficio con nomenclatura CPV/2010/269, de fecha nueve de diciembre de dos mil diez, dirigido a ..., en su carácter de recurrente, signado por el Licenciado José Pablo Robles Martínez, en su calidad de Director General del Colegio de Periodistas, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5.- Oficio con nomenclatura CPV/2010/268, de fecha nueve de diciembre de dos mil diez, dirigido a la Doctora Luz del Carmen Martí Capitanachi, Consejera Presidenta de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, signado por el Licenciado José Pablo Robles Martínez, en su calidad de Director General del Colegio de Periodistas, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, recibido por Oficialía de Partes de este Instituto en fecha nueve de diciembre de dos mil diez, con cuatro anexos consistentes en: a) Impresión de imágenes de Pantallas de mensajes de correo electrónico, enviado a la cuenta de correo electrónico ..., marcando copia para las cuentas de correo institucional contacto@verivai.org.mx, y faguilera@verivai.org.mx, consistente en una foja útil solo a su anverso; b) Impresión de imagen de mensaje de correo electrónico de fecha nueve de diciembre de dos mil diez, proveniente de la cuenta de correo electrónico elcolegiodeperiodistas@yahoo.com.mx, enviado a la cuenta de correo electrónico ..., marcando copia a las cuentas de correo institucional contacto@verivai.org.mx, y faguilera@verivai.org.mx, donde se aprecian cinco archivos adjuntos; c) Impresión de imágenes de Pantallas de mensajes de correo electrónico, de la carpeta de enviados a las cuentas de correo electrónico ..., contacto@verivai.org.mx, y faguilera@verivai.org.mx, consistente en una sola foja útil solo a su anverso; d) Impresión de imagen de mensaje de correo electrónico de fecha nueve de diciembre de dos mil diez, proveniente de la cuenta de correo electrónico elcolegiodeperiodistas@yahoo.com.mx, enviado a la cuenta de correo electrónico ..., marcando copia a las cuentas de correo institucional contacto@verivai.org.mx, y faguilera@verivai.org.mx; 6.- Oficio con nomenclatura CPV/2010/270, de fecha diez de diciembre de dos mil diez, dirigido a la Doctora Luz del Carmen Martí Capitanachi, Consejera Presidenta</p>
--	--	--	--

LISTA DE ACUERDOS

			<p>de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, signado por el Licenciado José Pablo Robles Martínez, en su calidad de Director General del Colegio de Periodistas, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde obra sello de recibido de Oficialía de Partes de este Instituto de fecha diez de diciembre de dos mil diez, con dos anexos consistentes en: a) Impresión de imagen de mensaje de correo electrónico de fecha nueve de diciembre de dos mil diez, proveniente de la cuenta de correo electrónico elcolegiodeperiodistas@yahoo.com.mx, enviado a la cuenta de correo electrónico ..., marcando copia a las cuentas de correo institucional contacto@verivai.org.mx, y faguilera@verivai.org.mx, donde se aprecian cinco archivos adjuntos; b) Impresión de imagen de mensaje de correo electrónico de fecha nueve de diciembre de dos mil diez, proveniente de la cuenta de correo electrónico elcolegiodeperiodistas@yahoo.com.mx, enviado a la cuenta de correo electrónico ..., marcando copia a las cuentas de correo institucional contacto@verivai.org.mx, y faguilera@verivai.org.mx, donde se aprecian un archivo adjunto; es así que mediante resolución dictada en el presente asunto de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil diez, este Consejo General determinó: "...ordena a dicho sujeto obligado, que en un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución, vía correo electrónico y sistema Infomex Veracruz, permita el acceso a la información debiendo poner a disposición de la recurrente la información faltante, consistente en: a) La ubicación física de los bienes muebles comprendidos en los inventarios proporcionados y la relación o inventario de bienes inmuebles que constituyen parte de su patrimonio, la que deberá entregar en los términos que dispone el artículo 8.1, fracción XVI de la Ley de Transparencia en vigor, especificándose la dirección de los inmuebles, el régimen de propiedad, valor catastral y cualquier otro dato que se considere de interés público. En caso de no contar con inmuebles en propiedad, así deberá hacerlo del conocimiento de la ahora recurrente. b) Cuántos convenios ha suscrito el Colegio de Periodistas del año dos mil tres a la fecha, con el objetivo de beneficiar al gremio periodístico, debiendo detallar la razón social de la institución, fecha de firma y término del convenio y el objetivo del mismo. Información que deberá poner a disposición de la revisionista en los términos que prevé el artículo 57.4 de la Ley de Transparencia en vigor, por tratarse de información disponible al público al encontrarse contenida en su página de internet, debiendo señalar el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir u obtener la información. c) La plantilla o relación del personal que a la fecha de presentación de la solicitud de información laboraba en el Colegio de Periodistas, incluyéndose el nombre, puesto y antigüedad, así como también complementemente la información respecto de aquellos puestos que por cualquiera que sea la razón no aparecen en el Manual de Organización proporcionado, pero que actualmente formen parte de la plantilla de información que deberá poner a disposición de la revisionista en la modalidad en la que la tenga generada. d) El tabulador de los sueldos, salarios y remuneraciones de todo el personal adscrito al Colegio de Periodistas, así como la correspondientes al personal contratado por honorario, desagregado en los términos que establece el artículo 8.1, fracción IV de la Ley de la materia y Lineamiento Décimo Primero de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos obligados para publicar y mantener actualizada la información pública. e) Responda la última parte de la solicitud de información, concierne a donde está dicho recurso y quien</p>
--	--	--	---

LISTA DE ACUERDOS

			<p><i>tiene el manejo del mismo, lo que deberá realizar en los términos en que fue planteada la solicitud y en apego a la distribución de competencia en la normatividad interna del sujeto obligado...".</i> Ahora bien, en lo que respecta a la documental descrita en el arábigo dos del presente Acuerdo, en la cual el Director General de ese Organismo, solicita a este Instituto que le sean entregados a la ciudadana Martha Verónica González Ceballos en su calidad de Encargada de la Unidad Administrativa del Colegio de Periodistas, los documentos relativos a: 1.- Copia Certificada del nombramiento del Director General del Colegio de Periodistas, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha seis de febrero de dos mil tres, y 2.- Copia Certificada del Acuerdo de Ratificación a Director General del Colegio de Periodistas, Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha dieciséis de noviembre de dos mil siete, se tiene por autorizada a Martha Verónica González Ceballos para la devolución de los documentos solicitados, mismo que se encuentran descritos en los numerales 1 y 2 del proveído de fecha trece de octubre de dos mil diez, visible a fojas 218 a 225 del expediente por el cual se autorizó la devolución de las referidas documentales; por otro lado, de las documentales con las que se da cuenta en el presente proveído, se aprecia que el sujeto obligado, por medio de su Unidad de Acceso a la Información proporciona a la promovente la información faltante de entregar, en los términos establecidos en la resolución de merito; por lo que este Consejo General estima que la respuesta del Sujeto Obligado garantiza el cumplimiento de la resolución dictada el veinticuatro de noviembre de dos mil diez, y toda vez que se advierte la inexistencia de promoción por parte de la recurrente en la que manifieste su conformidad o inconformidad con el citado cumplimiento, se actualiza la hipótesis prevista en el Resolutivo Segundo del fallo emitido en el presente recurso de revisión, de que la resolución ha sido acatada en sus términos. Finalmente, en vista de la Razón de Notificación vía correo electrónico, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil diez, se advierte que la notificación de la resolución dictada en este asunto a la recurrente fue fallida, por lo que a efecto de salvaguardar su derecho de acceso a la información pública ordenada y proporcionada por el sujeto obligado, ésta queda a su disposición en el expediente que conforma el presente asunto, para su consulta y/o reproducción, previo pago de los costo de reproducción; en consecuencia se ACUERDA. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 24 fracción I, III y IV de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, publicados en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 344 de fecha diecisiete de octubre de dos mil ocho, téngase al sujeto obligado, COLEGIO DE PERIODISTAS, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, dando cumplimiento a la resolución emitida el veinticuatro de noviembre de dos mil diez; en consecuencia archívese el presente asunto como total y plenamente concluido. NOTIFÍQUESE POR CORREO ELECTRÓNICO, LISTA DE ACUERDOS PUBLICADA EN LOS ESTRADOS Y PÁGINA DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO A LA PARTE RECURRENTE Y AL SUJETO OBLIGADO POR OFICIO. Así lo proveyeron y firman por unanimidad los integrantes del Pleno del Consejo General, Luz del Carmen Martí Capitanachi, José Luis Bueno Bello, y Rafaela López Salas por ante el Secretario General, Fernando Aguilera de Hombre, con quien actúan y da fe"...</p>
--	--	--	--

LISTA DE ACUERDOS

7	IVAI-REV/07/2011/LCMC	SECRETARIA DE GOBERNACIÓN	02 DE FEBRERO DE 2011	..."Se hace efectivo el apercibimiento ahí decretado y se tiene POR NO PRESENTADO el recurso de revisión, archívese el presente asunto como totalmente concluido"...
---	-----------------------	---------------------------	-----------------------	---

LIC. FRANCISCO DANIEL LAGOS HERNÁNDEZ.
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.